



Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXPROPIACIONES.-EX 06/02-00

El día 13 de julio de 2020, se procederá por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la Avenida de Portugal, número 81, de Madrid, al pago de indemnizaciones en concepto de intereses de demora a los siguientes titulares de bienes y derechos afectados por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO COMPLEMENTARIO Nº 1 ABASTECIMIENTO DE AGUA A TORRIJOS, FUENSALIDA, LA PUEBLA DE MONTALBÁN Y SU ZONA DE INFLUENCIA (TOLEDO)", clave: 06DT0309/KO:

Término Municipal	Finca	Polígono	Parcela	Titulares
CASTILLO DE BAYUELA	EX06/02-00-00284-00	8	00001	ISABEL GARCÍA LAHERA
CASTILLO DE BAYUELA	EX06/02-00-00285-00	8	00002	ALFREDO PULIDO PULIDO
CASTILLO DE BAYUELA	EX06/02-00-00286-00	8	00005	M. MAR CARRILLO AGÜERO
CASTILLO DE BAYUELA	EX06/02-00-00287-00	8	00004	CRISTINA NINOU CARRILLO
CASTILLO DE BAYUELA	EX06/02-00-00289-00	8	00025	HELIODORA GARCÍA DE PAZ
CASTILLO DE BAYUELA	EX06/02-00-00290-00	8	00024	M. TERESA SALMERÓN PELLÓN
CASTILLO DE BAYUELA	EX06/02-00-00291-00	8	00023	ANGEL FERNÁNDEZ AGÜERO
CASTILLO DE BAYUELA	EX06/02-00-00292-00	8	00019	PAULA PULIDO AGÜERO
CASTILLO DE BAYUELA	EX06/02-00-00293-00	8	00021	HEREDEROS DE EMILIANO CARRILLO PULIDO
CASTILLO DE BAYUELA	EX06/02-00-00295-00	8	00039	BEATRIZ ESTEBAN MAYORAL
CASTILLO DE BAYUELA	EX06/02-00-00298-00	8	00347	MARIA PULIDO PÉREZ
CASTILLO DE BAYUELA	EX06/02-00-00299-00	8	00346	M. MAR CARRILLO AGÜERO
CASTILLO DE BAYUELA	EX06/02-00-00300-00	8	00623	VICTORIA SANCHEZ SAN ANTONIO
CASTILLO DE BAYUELA	EX06/02-00-00301-00	8	00345	LORENZO PULIDO AGÜERO
CASTILLO DE BAYUELA	EX06/02-00-00303-00	5	00410	MAGDALENA PILAR AGÜERO HERRADÓN FLORENTINO J.A. AGÜERO HERRADÓN
CASTILLO DE BAYUELA	EX06/02-00-00307-00	5	20635	HEREDEROS DE JOSÉ PULIDO FERNÁNDEZ
CASTILLO DE BAYUELA	EX06/02-00-00309-00	5	00404	SEBASTIAN MUÑOZ GONTÁN
CASTILLO DE BAYUELA	EX06/02-00-00310-00	5	00405	ELOISA AGÜERO MUÑOZ
CASTILLO DE BAYUELA	EX06/02-00-00311-00	5	00406	CRESCENCIO AGÜERO FERNÁNDEZ
CASTILLO DE BAYUELA	EX06/02-00-00312-00	5	00408	VALENTINA CARRILLO FERNÁNDEZ Mª SAGRARIO FERNÁNDEZ CARRILLO JOSÉ FERNANDO FERNÁNDEZ CARRILLO
CASTILLO DE BAYUELA	EX06/02-00-00314-00	5	00387	MATILDE FERNÁNDEZ RUBIO
CASTILLO DE BAYUELA	EX06/02-00-00297-00	8	00348	M. ANTONIA CARRILLO PULIDO
CASTILLO DE BAYUELA	EX06/02-00-00306-00	5	00402	JUSTO DE LA CASA DE PAZ
CASTILLO DE BAYUELA	EX06/02-00-00308-00	5	10635	FELIPE PULIDO AGÜERO

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En Madrid a 12 de junio de 2020.-La Secretaria General, Eva María Mediavilla de María.

N.º1.-2230